



A.S.V.  
EXPTE. N° 1059-1871-15

DECRETO N° **7840**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR 2023

VISTO:

El Decreto N° 2640-E-21 de fecha 01 de febrero de 2021, mediante la cual se dispone la afectación al Ministerio de Educación del inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sección 15 Manzana 17 Parcela 19, Padrón A-24275 dominio inscripto bajo matrícula A-49125 ubicado en el Barrio Alto Padilla de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para ser destinado a la Escuela de Comercio N° 2 "Malvinas Argentinas"; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° del Decreto N° 2640-E-21, se establece la confección de la Escritura Pública a efectos de la inscripción del inmueble.

Que, toma intervención Escribanía de Gobierno tomando conocimiento del acto administrativo e informa que la Afectación es un trámite administrativo por lo que no requiere de Acto Notarial alguno, por lo que sugiere incorporar al cuerpo normativo un artículo que instruya al Registro Inmobiliario de la Provincia a la toma de razón en el rubro Observaciones de la Matrícula correspondiente al inmueble afectado.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde rectificar el Decreto N° 2640-E-21.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°.-** Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 2640-E-21 de fecha 01 de febrero de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:

*"ARTÍCULO 2°.- Instrúyase al Registro Inmobiliario de la Provincia a la Toma de Razón en el rubro Observaciones de la Matrícula correspondiente al inmueble afectado en el Artículo 1° del presente Decreto"*

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Inmuebles. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación  
CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR